



Aguaray (S), 23 SEP 2005 .-

**RESOLUCIÓN N° 1948 - 025**

**VISTO:**

El viaje realizado a Gral. Güemes por el chofer designado el **Sr. Tejerina Javier L.P N° 702, Y;**

**CONSIDERANDO:**

QUE, dicho viaje tuvo como fundamentos el traslado de la delegación de estudiantes a la Elección de la Embajadora de los Estudiantes, los días 19 y 20 de septiembre del Cte. Año.-

QUE, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Trafic RENAULT MASTER MINIBUS, Dominio: AC546YH.-

QUE, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a Gral. Güemes.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

**LEY N° 7.936**

**R E S U E L V E**

**Art.1º.- Reconocer**, al Agente Mpal. el viaje realizado a Gral. Güemes, correspondiente a los días 19 y 20 de septiembre del Cte. año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°
Tejerina, Javier	Chofer	702

**Art.2º.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago para el Agente Municipal mencionado en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

RESOLUCIÓN N°

1948 - 015

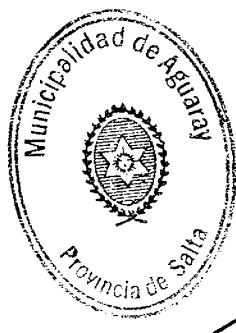
Apellido y Nombre	Viáticos
Tejerina, Javier	100% de (02) dos días de viático a Gral. Güemes, correspondiente a los días 19 y 20 de septiembre del Cte. año, más la suma de <b>Pesos \$60.000°° (Sesenta Mil con 00/100)</b> , para combustible y gastos varios , con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades.-

Art.3º-. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º-. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

JYM

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray